

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO

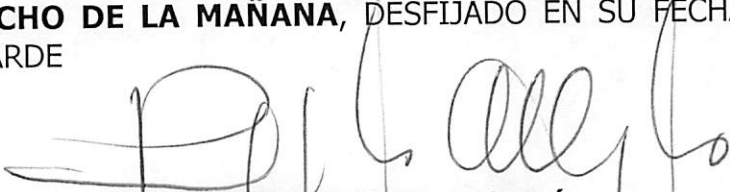


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO CIVIL NÚMERO: 13- AÑO 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	ASUNTO
EJECUTIVO RADICADO: 056904089001 2020-00043	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE LUIS RESTREPO OCAMPO	2 DE JUNIO 2022	6 DE JUNIO DE 2022	De conformidad con el artículo del 446 N° 2. C.G.P.; de la liquidación del crédito presentada por el demandante, se da traslado a la parte demandada, en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, hoy 1 de Junio de 2022, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE


Piedad Elena Gallego García
SECRETARIA